



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de marzo de 2025

**A las autoridades de la Comisión Especial Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia,**

Sr. Presidente, Senador Nacional Martín Lousteau

Sr. Vicepresidente, Diputado Nacional Leopoldo Moreau

**A los/as Diputados/as y Senadores/as integrantes de la Comisión Especial Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia,**

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Participación de la SIDE en operativo de seguridad por manifestación pública -  
19/03/2025.**

Nos dirigimos a Ud. desde la Iniciativa Ciudadana para el Control del Sistema de Inteligencia (ICCSI) a fin de hacerles llegar nuestra preocupación por el rol de la SIDE en la coordinación del operativo de seguridad de la manifestación pública convocada para el día de mañana, miércoles 19/03/2025 en defensa de los jubilados.

La ICCSI es una coalición de organizaciones integrada por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Fundación Vía Libre y el Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia (ILSED), nucleadas con el objeto de contribuir al fortalecimiento del control democrático del sistema de inteligencia. Desde este espacio venimos alertando hace tiempo sobre la necesidad de una transformación profunda del Sistema de Inteligencia en el país y [manifestamos oportunamente nuestra preocupación](#) en torno a la reforma del Sistema de Inteligencia introducida por los decretos 614 y 615/24.

Con el trasfondo de los acontecimientos tan graves ocurridos en la manifestación del miércoles 12/03, el Ministerio de Seguridad convocó recientemente a diferentes actores para coordinar el nuevo operativo de seguridad. Según trascendió en distintos medios<sup>1</sup>, estuvieron presentes, entre otros, Sergio Neiffert, Secretario de Inteligencia, y Diego Kravetz, supuestamente subsecretario de Inteligencia.

**Nos alarma la participación de la Secretaría de Inteligencia en la coordinación de un operativo cuyo objetivo debería ser el asegurar las condiciones para que la manifestación se desarrolle de manera segura.** En función de la Ley 25.520 y sus decretos reglamentarios, los organismos integrantes del SIN tienen la potestad de realizar inteligencia nacional y criminal dentro de las limitaciones que imponen los propios marcos normativos, principalmente referidas a los principios de

---

<sup>1</sup> Ver, por ejemplo, <https://www.infobae.com/politica/2025/03/16/preocupado-por-una-nueva-marcha-de-jubilados-el-gobierno-reunio-a-las-fuerzas-de-seguridad-para-coordinar-el-operativo/> y <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-se-prepara-para-otra-marcha-el-miercoles-con-pocos-cambios-en-el-operativo-policial-nid15032025/>

legalidad, necesidad, utilidad y proporcionalidad, y siempre asegurando las garantías del debido proceso.<sup>2</sup>

Sin embargo, históricamente el rol de los organismos de inteligencia en torno a la protesta social no respetó estos límites: bajo el pretexto de la lucha contra el “terrorismo” o hipótesis de “desestabilización” o de “golpes de Estado”, **la SIDE (ex AFI) espió, siguió y/o vigiló de manera ilegal** a miembros de organizaciones sociales, políticas, sindicales y de derechos humanos, periodistas, activistas.<sup>3</sup>, **en una clara violación al art. 4 de la ley 25.520 y de los estándares internacionales** en el tema, que prohíben las tareas de inteligencia para la criminalización y/o persecución política.

Por todo esto, nos preguntamos por la intervención de la SIDE en la planificación del operativo y eventualmente en su desarrollo, por el nivel de intromisión estatal que implica, la dificultad para controlarla y, por consiguiente, el alto riesgo de violación de la Ley de Inteligencia y de derechos y libertades en general que implica.

En este escenario, es **fundamental la intervención oportuna de esta Comisión Bicameral**, que en función de la ley 25.520, los decretos 1311/15, 331/23 y 614/24, y su propio reglamento de funcionamiento, cuenta con las facultades suficientes para **indagar sobre el rol de la SIDE en la planificación del operativo así como en la elaboración de informes previos, y en su intervención en terreno en el momento de la movilización.**

Quedamos a su disposición y aprovechamos para reiterar nuestro pedido de reunión.

Atentamente,

### **Iniciativa Ciudadana para el Control del Sistema de Inteligencia**



**Beatriz Busaniche**  
Presidenta  
Fundación Vía Libre



**Paula Litvachky**  
Directora Ejecutiva  
Centro de Estudios Legales  
y Sociales (CELS)



**Alberto Binder**  
Presidente  
Instituto Latinoamericano de  
Seguridad y Democracia  
(ILSED)

<sup>2</sup> Para más información ver ICCSI, “Acerca de la Inteligencia Criminal en Argentina. Apuntes para su discusión”, 2021, disponible en <https://www.iccsi.ar/documentos/acerca-de-la-inteligencia-criminal-en-argentina-apuntes-para-su-discusion/>.

<sup>3</sup> Ejemplos recientes, actualmente bajo investigación judicial, son los referidos a la vigilancia estatal desplegada en ocasión de las cumbres de la OMC y del G-20 en Buenos Aires, en 2017 y 2018 respectivamente.